



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 23 de agosto de 2021 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU relativa a la calificación urbanística de parcela situada en Avda. Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra. (2021081138)

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2021, acordó por unanimidad, aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo relativa a calificación urbanística de parcela situada en Avenida Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra, redactada por el arquitecto municipal, D. Jorge Jiménez Retamal, incorporando al documento las correcciones indicadas en los informes sectoriales recibidos.

El objeto de la modificación puntual es el cambio de calificación de de las parcelas situadas en el número 153-155-159 de la Avenida Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra, con referencia catastral 6844857QC2864S0001PK, 6844856QC2864S0001QK y 6844854QC2864S0001YK. pasando de estar calificados como Residencial Zona G a Público y Terciario Zona P2.

Se crea un nuevo artículo en las Normas Urbanísticas, artículo 167 bis, que recoge las determinaciones establecidas para la nueva zona de ordenación creada:

Artículo 167.bis – Zona P2:

Toda edificación que se ubique en esta zona cumplirá las especificaciones siguientes:

	Zona P2 (Art. 167 bis NNUU)
Parcela mínima	Sin definir
Fachada mínima	Sin definir
Ocupación máxima planta baja	100 %
Ocupación máxima otras plantas	100 %
Número máximo de plantas	Sin definir
Número mínimo de plantas	Sin definir



Altura máxima permitida	12 m
Tipologías autorizadas	Manzana cerrada densa (MD) Manzana cerrada con patio (MM) Aislada (AS) Bloque abierto (BQ)
Edificabilidad máxima	3 m ² /m ²
Usos permitidos	Público Terciario
Retranqueos a fachada	Libre
Retranqueos a linderos	Libre
Dotación de aparcamientos	1 plaza por cada 75 m ² edificabilidad

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 49.3.q) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, una vez que se ha procedido a la inscripción de la citada modificación del Plan General en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adscrito a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, con el número BA/064/2021.

Almendralejo, 23 de agosto de 2021. El Alcalde-Presidente en funciones, JUAN ARIAS DOMINGUEZ.

